



Illustre Municipalidad
de Buin

06 DIC 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3194/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra 40995 de fecha 07 de Junio 2018, de la Secretaria Comunal de Planificación y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 08 de Junio de 2018, se requiere el servicio de Proyecto de Calculo Estructural, cuartel de bomberos de Maipo.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 2069 del 08 de Noviembre 2018, entre las fechas 21 al 27 Agosto de 2018, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-47-1118.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.002.006.001, fondos propios, denominada "Consultorías SECPLA", por un monto de \$3.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que las ofertas económicas presentadas por Proyecto de Ingeniería para Industria Minera SPA; Cazaux y Guzmán Ingeniería Ltda; Ingeho Ingenieros Civiles; MIC Ingeniería y construcción; Cantiléver: Ivan Navarrete Teruel; Guillermo Alonso Roa Muñoz, Ingeniería & Desarrollo Celor SPA; Carlos Roberto Neira Sepúlveda, Álvaro Palma Díaz Ingeniería E.I.R.L; y Alex Fernando Popp Caroca cumplen con los requisitos mínimos requeridos en las bases de Licitación.
5. Qué; en Decreto 2923 de fecha 08 Noviembre 2018, se adjudicó al proveedor MIC Ingeniería y Construcción.
6. Que; con Decreto Alcaldicio 3108 del 29 de Noviembre de 2018 se solicita invalidar e decreto 2923 por motivos indicados en memo 862/2018 de la SECPLA.
7. Que con Decreto 2946 de fecha 16 de Noviembre de 2018 se notifica al proveedor adjudicado, que el proceso de evaluación queda invalido por los motivos señalados en este.
8. Que, con fecha 05 de Diciembre de 2018 la comisión evaluadora realiza un nuevo proceso, como resultado sugiere adjudicar al proveedor "Cantiléver Ingeniería Estructural Ltda. quien cumple con los requisitos solicitados en especificaciones técnicas y económicas, siendo la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto.
9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



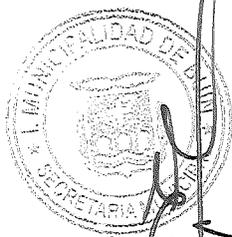
Illustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

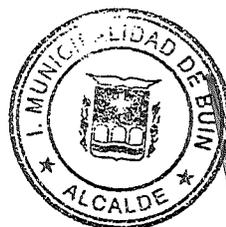
1. Adjudíquese la licitación 2721-47-1117, que compra Proyecto de Calculo Estructural, cuartel de bomberos de Maipo, solicitados por la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Cantiléver Ingeniería Estructural Ltda**, RUT: _____ por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) EXENTO DE IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.31.02.002.006.001, denominada "Consultorías SECPLA".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/OGC/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
-
- Unidad Técnica responsable